

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G 0914

20 NOV 2023

Sullana,

VISTOS: el Contrato N° 039-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de noviembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 906-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de noviembre del 2023, el Informe N° 1995-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 1245-2023/GRP-401000-401400 de fecha 17 de noviembre del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N°1029- 2023/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de noviembre del 2023 se suscribió el Contrato N° 039-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la Empresa Inversiones Oberti SRL, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188**, con un valor referencial de S/. 20'133,206.16 (VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 16/100 SOLES) y teniendo como plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 906-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de noviembre del 2023, se resolvió designar como Inspector de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188** al Ing. Francisco Walter Castro Castro con CIP N° 54516, el mismo que a partir de la fecha ejecutará labores de inspección;

Que, mediante Informe N° 1995-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de noviembre del 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones señala que en calidad de área usuaria propone como Comité de entrega de terreno de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188** a los siguientes profesionales:

TITULARES

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	PRESIDENTE
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO	MIEMBRO
ING. JOSE GONZALES ATOCHE	MIEMBRO

SUPLENTES

ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN
ING. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO

Que, mediante Informe N° 1245-2023/GRP-401000-401400 de fecha 17 de noviembre del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura señala que se proceda con la designación del equipo de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000914

Sullana,

20 NOV 2023

profesionales propuesto teniéndose en cuenta la firma del contrato de ejecución de obra y la convocatoria del servicio de Consultoría de Obra ratificando el propuesto por el área usuaria.

Que, a través del Informe N°1029- 2023/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; opina y recomienda **DESIGNAR** el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188,** la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	PRESIDENTE
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO	MIEMBRO
ING. JOSE GONZALES ATOCHE	MIEMBRO

SUPLENTES

ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN
ING. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO

Que, a través del documento que antecede, el área técnica de la Sub Dirección de la División de la División de Obras y Liquidaciones, solicita Designación del comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188,** bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018 EF y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 176 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el plazo de ejecución es al día siguiente de:

- Que la Entidad modifique al Contratista quien es el Inspector o supervisor según corresponda.
- Que, la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra según corresponda.
- Que, la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases hubiera asumido como obligación.
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de la Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- Que, la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 181.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-000914

Sullana,

20 NOV 2023

Que, siendo así para cumplir con la exigencia b) de la norma señalada debe procederse a la entrega del terreno y designarse el comité de entrega de terreno de conformidad con la Directiva Regional N° 018-2018/GRP-44000-440400, específicamente en el numeral 8.14.4 en la cual se prescribe que debe formarse una comisión de entrega del terreno integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes;

Que, ante la propuesta de reconfiguración recibida por la Sub Dirección de la División de Obras y liquidaciones atendiendo que conforme a la Directiva ya señalada la referida Sub Dirección es la responsable de gestionar la entrega total o parcial del terreno, le corresponde realizar la propuesta de los profesionales y aprobarla mediante acto resolutorio;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones cabe mencionar que deviene en procedente la **DESIGNACIÓN** del Comité de entrega de terreno para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188.**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2424188,** la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	PRESIDENTE
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO	MIEMBRO
ING. JOSE GONZALES ATOCHE	MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00914-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV 2023

SUPLENTE

ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN
ING. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los profesionales designados así como al Contratista EMPRESA INVERSIONES OBERTI SRL en su domicilio contractual ubicado en Mz V Lt 22 Asentamiento Humano Nuevo Horizonte- Castilla- Piura. correo electrónico: luis.garcia@inversionesoberti.com, a las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

